



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00942098- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Sr. Lautaro Nicolás PÉREZ, DNI 42.863.861 en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, y lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 20 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que los organizadores del evento solicitaron el uso de las instalaciones del comedor dos horas antes de lo estipulado en el contrato de alquiler;

Que en el orden 37 la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa que existe la factibilidad para cumplir con lo solicitado, y que se deberá cobrar el tiempo extra para un total de 2 horas adicionales del Sereno Carlos Alberto ARGÜELLO, Legajo N° 42.709, según consta en el orden 38;

Que el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración informa, en virtud de lo antes manifestado, que correspondería cobrar al Sr. Lautaro Nicolás PÉREZ, DNI 42.863.861 en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, el importe total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis C/58/100 (\$ 9.896,58) conforme a lo reglado en el cuadro tarifario vigente de la RR-2022-1744-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración a cobrar al Sr. Lautaro Nicolás PÉREZ, DNI 42.863.861, en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, el importe total de Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Seis C/58/100 (\$ 9.896,58) en concepto de dos (2) horas extras realizadas por el Sereno del Salón del Comedor Universitario, en el evento del día 20 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb